

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 191

**APRUEBASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Marzo de 2010.

VISTO: El Expte. A1336/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite mencionado, se gestiona la aprobación de la Estructura Orgánica de la Administración General de Rentas.

Que el ente recaudador carece a la fecha de dicho instrumento, circunstancia que impide adoptar medidas tendientes a asignar funciones y/o responsabilidades de manera organizada.

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete según los términos del Artículo 6º del Decreto Acuerdo N° 1544/07, a fs. 15/16.

Que el Artículo 2º de la Ley N° 4639 de Reforma del Estado Provincial faculta al Poder Ejecutivo a resolver en el tema que se plantea en autos.

Que además, el Artículo 2º de la Ley N° 4693, modificado por la Ley N° 5239 que dispone la Reorganización de la Estructura Orgánica de los Ministerios faculta al Poder Ejecutivo para establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencias y estructuras orgánicas.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por el Artículo 149º de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1º. Apruébase la Estructura Orgánica de la Administración General de Rentas, de acuerdo con el Organigrama, Objetivos y Acciones y Planta de Cargos que como Anexos I, II y III forman parte del presente acto.

ARTICULO 2º. Facúltase a la Subsecretaría de Presupuesto, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para poner en ejecución lo establecido en el presente instrumento.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:35:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa